

CHILLÁN, **11 ENE 2016**

**VISTOS:**

- a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3228/2015, de 29 de Mayo de 2015, que designa Administrador Municipal;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, de 21 de Julio de 2015, que Delega Facultades que indica;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Municipal N° 8651/2015, de 17 de Diciembre de 2015, que Aprueba Bases y llama a Propuesta Pública para la ejecución de la obra N° 55/15 denominada **"INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN"**;
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, de 30 de Diciembre de 2015, de la obra N° 55/15 denominada **"INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN"**;
- c) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora de 05 de Enero de 2016, en el que se indica además que quedan fuera de bases los oferentes VÍCTOR MANUEL ALDANA FUENTES e INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA., y dentro de bases el oferente COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA.";

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 55/15 denominada **"INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN"**, ID: **2467-476-LE15**, al oferente COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA.", RUT. N° 80.237.700-2, por un monto de \$ 9.724.031.- (nueve millones setecientos veinticuatro mil treinta y un pesos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos, a contar del día del acta de entrega de terreno.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 215-31-02-004-189.

**WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS**  
TÉC. EN ADM. PÚBLICA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

RVP/VSL/AMC/DCH/ESM/srs.

**COMUNICADO A:** Alcaldía; Administración Municipal, Direcc. de Control; Direcc. Adm. y Finanzas; Direcc. de Asesoría Jurídica; Dirección de Obras Municipales; Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Secpla; Carpeta proyecto y Oficina de Partes.



**INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA Nº 55/15  
ID: 2467-476-LE15**

**OBRA: “INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN”**

- 1.- OBRA** : “INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN”
- 2.- FINANCIAMIENTO** : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 3.- UNIDAD TECNICA** : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD** : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO** : \$ 15.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- 6.- PLAZO ESTIMADO** : 30 DÍAS CORRIDOS.
- 7.- FECHA APERTURA** : 30 DE DICIEMBRE DE 2015
- 8.- REGISTROS EXIGIDOS** : PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉN HABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

**A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015:**  
No hay.

**B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:**

- B.1.- VICTOR MANUEL ALDANA FUENTES, RUT. Nº 8.800.781-6
- B.2.- INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA., RUT. Nº 76.113.512-0
- B.3.- COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. “COPELEC LTDA”, RUT. Nº 80.237.700-2
- B.4.- IN INGENIERÍA E.I.R.L., RUT. Nº 76.320.748-K

**C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

Rechazada la oferta presentada por el oferente VICTOR MANUEL ALDANA FUENTES, RUT. Nº 8.800.781-6, por no ingresar a través de la Oficina de Partes del Municipio el sobre sellado y caratulado "Documentos Anexos", compuesto por el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta y el original del certificado de “Capital Comprobado” o “Acreditación de Patrimonio” o “Constancia de Capital” u otro afín, emitido por una Institución Bancaria.

**D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

La Comisión de Evaluación ratifica lo establecido en el Acta de Apertura Electrónica de 30 de Diciembre de 2015.

**E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL):**

No hay.

**F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL):**

No hay.

**G.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:**

**G.1. DOCUMENTOS ANEXOS.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 50.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (29.03.2016).
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	Boleta de Garantía N° 0082678, de 29 de Diciembre de 2015, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Buin, por la cantidad de \$ 50.000.-, con vencimiento al 29 de Marzo de 2016.-
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	Boleta de Garantía N° 0127179, de 28 de Diciembre de 2015, de Banco Corpbanca, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 50.000.-, con vencimiento al 30 de Marzo de 2016.-
IN INGENIERÍA E.I.R.L.	Depósito a la Vista N° 0162906, de 30 de Diciembre de 2015, de Banco Santander, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 50.000.-

**OBSERVACIÓN (2):** La Comisión Evaluadora deja fuera de bases a la oferente IN INGENIERÍA E.I.R.L., RUT. N° 76.320.748-K, por presentar documento de garantía de seriedad de oferta tomada por Don IVÁN TOMÁS NAVARRETE MORALES, contraviniendo con ello lo indicado en el Art. 24.- de las Bases Administrativas Generales, en el cual se señala que "No se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros.", además no detalla el nombre de la obra y el objeto de la garantía en el mencionado documento.

Cabe agregar, que el oferente no presentó en su oferta: Lo solicitado en la letra B) del punto 10.1.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO, letras A), B), C), D) y E) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS y letra A) del punto 10.2.2.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS, de las Bases Administrativas Especiales, respectivamente.

**G.2. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

NOMBRE DEL OFERENTE	INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"
<b>ITEM 10.2.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</b>		
Formulario Ficha Identificación del Oferente, Anexo 1.	SI	SI
Documento que acredite inscripción vigente SEC clase D o superior, u otro documento normativo SEC, y/o título profesional, según corresponda a lo señalado en el punto 4.- de las Bases Administrativas Especiales.	SI	SI
Escritura de conformación de la sociedad en caso que el inscrito sea uno de los socios, o contrato de trabajo en caso que el inscrito sea trabajador de la empresa. (Según punto 10.2.1.- de las Bases Administrativas Especiales).	SI	SI
Formulario Declaración Jurada Simple, Anexo N° 2.	SI (25)	SI (30)
Formulario Ficha Mano de Obra, Anexo N° 3. (Mano de obra estimada).	SI	SI

<p><b>Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, el documento extendido por la institución bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de la apertura de la licitación. (30.11.2015).</b></p>	<p>SI Constancia de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Santiago, de 28 de Diciembre de 2015.-</p> <p>- Total oferta licitación \$ 14.990.787.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 4.497.236.-</p> <p>- <b>Capital oferente \$ 20.590.427.-</b></p>	<p>SI Certificado de Capital Comprobado de Banco Santander, oficina Chillán, de 28 de Diciembre de 2015.-</p> <p>- Total oferta licitación \$ 9.724.031.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 2.917.209.-</p> <p>- <b>Capital oferente \$ 51.315.230.-</b></p>
---	---	---

**G.3. OFERTA ECONOMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	SI	SI
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los oferentes en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales

**H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta Económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Menor precio ofertado : 85 %  

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Monto oferta mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 85$$
- Menor plazo ofertado : 5 %  

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Plazo mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 5$$
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
<p>Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), C), E), F) G), H) e I)</b> de los Anexos Administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presentación de todos los documentos.</b></li> <li>- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b></li> <li>- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b></li> </ul>	<p>100 50 0</p>	<p>10 %</p>

**H.1.- ANALISIS OFERTAS**

- **Precio:** Se considera el menor valor ofertado.  
 Presupuesto máximo: \$ 15.000.000.- C/IVA.  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 85 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	Ponderación asignada
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	\$ 12.597.300.- Sin IVA	55,14 %
	\$ 14.990.787.- Con IVA	
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	\$ 8.171.455.- Sin IVA	85,00 %
	\$ 9.724.031.- Con IVA	

- **Plazo:** Se refiere al menor tiempo ofertado, en días, para ejecución de la obra.  
 Plazo estimado 30 días.  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS	Ponderación asignada
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	25	5,00 %
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	30	4,17 %

- Cumplimiento de requisitos formales de presentación:  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), C), E), F) G), H) e I)</b> de los Anexos Administrativos.  - <b>Presentación de todos los documentos.</b> - <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b> - <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b>	100 50 0	10 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	100	10,00 %
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	100	10,00 %

**RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:**

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	PLAZO OFERTADO DÍAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS PRESENTACIÓN	TOTAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA.	55,14 %	5,00 %	10,00 %	70,14 %
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	85,00 %	4,17 %	10,00 %	99,17 %

**I.- PROPOSICIÓN.**

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la

Comisión Evaluadora sugiere, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 55/15 denominada **“INSTALACIÓN ALUMBRADO SECTOR SANTA CRUZ DE CUCA, CHILLÁN”**, al oferente COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. “COPELEC LTDA”, RUT. N° 80.237.700-2, por un monto de \$ 9.724.031.- (nueve millones setecientos veinticuatro mil treinta y un pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

**RICARDO VALLEJOS PALACIOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**ALVARO MARDONES CABEZAS  
DIRECTOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**DANIELA CANALES HERNÁNDEZ  
ASESORA DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**DOMINGO SILVA SOTO  
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**ALEJANDRA GODOY RIVAS  
ASESORA DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**EDGARDO SAAVEDRA MANZANO  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN**

**AMC/RVP/DCH/DSS/PMB/AGR/ESM/srs.  
Chillán, 05 de Enero de 2016.-**